



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 198 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Agosto del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 117-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-AGAC, Informe N° 1806-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI, Informe N° 110-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-JLBL, Informe N° 3873-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 466-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI, e Informe Legal N° 715-2024-MDSA/GM/OGA], correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificadorias, para la elaboración de Estudios de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 198 – 2024-GDTI/GM/MDSA

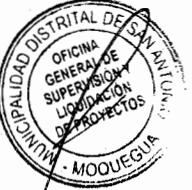
FECHA : 29 de Agosto del 2024

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2024-A/MDSA de fecha 13 de agosto del 2024, se resuelve DESIGNAR, a partir del 14 de agosto del 2024 al ARQ. ALONSO ARAGON CALCIN, con DNI N° 29716801, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 120-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 27 de julio del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 237,853.97 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de 120 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 236-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 19 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, D EPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 76 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 20 de diciembre del 2023 al 04 de marzo del 2024; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 065-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 01 de marzo del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 40 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 05 de marzo al 13 de abril del 2024; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 097-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 12 de abril del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 76 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 14 de Abril al 28 de Junio del 2024; asimismo, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 140-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de junio del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 198 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Agosto del 2024

por 48 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 29 de Junio al 15 de agosto del 2024

Que, mediante Informe N° 1806-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 14 de agosto del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico, contenida en el Informe N° 117-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-AGAC de fecha 20 de junio del 2024, presentado por la Arq. Angie Aguilar Carrera - Responsable de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; quien solicita ampliación de plazo por 29 días calendarios, comprendidos desde el 16/08/2024 al 13/09/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05

La presente ampliación de plazo, se sustenta principalmente en la causal de Aspectos Administrativos (Actos que generen alteración a su ruta crítica de la Elaboración del Expediente Técnico) retrasos o demoras no consideradas en el Plan de Trabajo aprobado inicial que han alterado en la ruta crítica del proyecto; enmarcados de la "Directiva que Regula los Procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública por ejecución presupuestaria en la Municipalidad Distrital de San Antonio" aprobada con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA según el plazo solicitado para la culminación de la elaboración del Expediente Técnica se considerara un tiempo adicional de veintinueve (29) días calendario a partir del 16 de agosto hasta el 13 de setiembre del 2024.

Que, con Informe N° 3056-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 15 de agosto del 2024, el Arq. Alonso Aragón Calcin - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo, para elaboración de expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 3873-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 20 de agosto del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite aprobación de Aprobación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; contenido en el Informe N° 110-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-JLBL de fecha 20 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. José Luis Ballón Lima- Inspector de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien señala lo siguiente: El expediente de ampliación de plazo presentado por la responsable de la ejecución del proyecto, se requiere de una ampliación de plazo N° 05 por 29 días calendario, el cual es necesario para el cumplimiento de las metas aprobadas. Por lo que se procede a aprobar técnicamente el expediente de ampliación de plazo N° 05 que afecta la ruta crítica del plan de trabajo, según lo establecido en la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada con D.A. N° 022-2023-A/MDSA. La presente ampliación se basa en la causal de: Aspectos Administrativos (actos que generen alteración de su ruta crítica de la formulación del expediente técnico), que se indica en el ítem 7.2.1.8.2 del D.A. N° 022-2023-A/MDSA. Se da la CONFORMIDAD al Expediente de ampliación de Plazo N° 05, el mismo que es necesario para la continuidad en la ejecución del Plan de Trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 198 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Agosto del 2024

Que, con Informe N° 466-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 22 de agosto del 2024, la Ing. Yuleisy Yaniree Astrulla Cuba - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, señala lo siguiente: (...) la OPMI de acuerdo a su competencia, verifica que la solicitud presentada por 29 días calendarios, quedando un plazo de ejecución modificada de 389 días calendario, el cual culmina el 13 de setiembre del 2024, no origina cambios a la concepción técnica del plan de trabajo, continua alineado con los objetivos priorizados y las metas respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Municipalidad Distrital de San Antonio, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 11.3 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 284-2024-EF.

Que, con Informe Legal N° 715-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 28 de agosto del 2024, la Abg. Leonilde Ceferina Coahila Gámez - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para que se apruebe la Ampliación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", la misma que será con eficacia anticipada al 16/08/2024 y fecha de termino al 13/09/2024, por la causal de Aspectos Administrativos (actos que generen alteración en su ruta crítica de su formulación del expediente), en correspondencia a la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, numeral 7.2.1.8.2. con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Técnico)
- Entidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de San Antonio.
- Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre Canon.
- Localización del proyecto : Distrito: San Antonio, Provincia: Mariscal Nieto, Departamento: Moquegua, Sector: Junta Vecinal Juan Pablo II, Asociación el Trébol.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACION (DIAS CALENDARIO)	INICIO	TERMINO	OBSERV.
1	Plazo de Ejecución Inicial aprobado	120	22/08/2023	19/12/2023	APROBADO
2	Ampliación de Plazo N° 01	76	20/12/2023	04/03/2024	APROBADO
3	Ampliación de Plazo N° 02	40	05/03/2024	13/04/2024	APROBADO
4	Ampliación de Plazo N° 03	76	14/04/2024	28/06/2024	APROBADO
5	Ampliación de Plazo N° 04	48	29/06/2024	15/08/2024	APROBADO
6	Ampliación de Plazo N° 05	29	16/08/2024	13/09/2024	EN TRAMITE
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PLAN		389	22/08/2023	13/09/2024	

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 198 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Agosto del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 29 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 16 de Agosto al 13 de Setiembre del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con trece (13) folios sueltos y dos files con cuarenta y cinco (45) folios; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 237,853.97 Soles, según R.G.D.T.I. N° 120-2023-GDTI/GM/MDSA. del 27.07.2023.
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 237,853.97 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 120 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 120-2023-GDTI/GM/MDSA. del 18.09.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	22 de agosto del 2023
02	Fecha de término de Plan	19 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 76 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 236-2023-GDTI/GM/MDSA. del 19.12.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	20 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	04 de marzo del 2024
03	Plazo de Ejecución	76 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 40 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 065-2024-GDTI/GM/MDSA. del 01.03.2024.

01	Fecha de inicio de Plan	05 de marzo del 2024
02	Fecha de término de Plan	13 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	40 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 76 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 097-2024-GDTI/GM/MDSA. del 12.04.2024.

01	Fecha de inicio de Plan	14 de abril del 2024
02	Fecha de término de Plan	28 de junio del 2024
03	Plazo de Ejecución	76 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: 48 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 140-2024-GDTI/GM/MDSA. del 28.06.2024.

01	Fecha de inicio de Plan	29 de junio del 2024
02	Fecha de término de Plan	15 de agosto del 2024
03	Plazo de Ejecución	48 Días Calendarios.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 198 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Agosto del 2024

AMPLIACION DE PLAZO N° 05: 29 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	16 de agosto del 2024
02	Fecha de término de Plan	13 de setiembre del 2024
03	Plazo de Ejecución	29 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	120 Días Calendarios.	Desde el 22 de agosto al 19 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	76 Días Calendarios.	Desde el 20 de diciembre del 2023 al 04 de marzo del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	40 Días Calendarios.	Desde el 05 de marzo al 13 de abril del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	76 Días Calendarios.	Desde el 14 de abril al 28 de junio del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	48 Días Calendarios.	Desde el 29 de junio al 15 de agosto del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	29 Días Calendarios.	Desde el 16 de agosto al 13 de setiembre del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	389 Días Calendarios.	Desde el 22 de agosto del 2023 al 13 de setiembre del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ARQ. ALONSO ARAGON CALCIN
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA